



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

Oficio No. UTPLEZ/567/2022
Asunto: Se remite Recurso de Revisión.

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.

En fecha jueves 24 de junio del año en curso se notificó a esta Legislatura del Estado la admisión de Recurso de Revisión con número de expediente **IZAI-RR-326/2022** (se adjunta al presente) interpuesto por la **C. karo macia sauced** derivado de inconformidad de la respuesta dada a la solicitud de información con el folio **321105422000092**.

Derivado de lo anterior es que le solicito de la manera más atenta, tenga a bien proporcionarnos los argumentos e información con los cuales se procederá a la integración de la contestación del recurso señalado, le comunico que los argumentos e información deberán de ser enviados a esta Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a 2 días hábiles, sin prórroga alguna, contados a partir de la recepción del presente oficio, con el fin de estar en condiciones de presentar en tiempo y forma legal el proyecto de contestación al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Los artículos; 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y artículo Decimo fracciones I, II y IV de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información.. señalan lo siguiente:

Artículo 100

Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Décimo. Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

I. La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar **la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado**, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;...

II. La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;**

...

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx





LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado** establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, **publicar**, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.

De lo anterior se observa que los titulares de las áreas son los responsables de la información y de su publicación y las consecuencias jurídicas recaen en los poseedores de la información, por lo que resulta de mayor importancia su respuesta para atender el recurso de revisión que nos ocupa.

Agradeciéndole la atención al presente y en espera a su contestación, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 27 DE JUNIO DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Guadalupe Correa Valdez.-Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Archivo.

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-326/2022
Recurrente:	C. karo macia sauced
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL
RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veinticuatro de junio del dos mil veintidós.

C. karo macia sauced
PRESENTE

VISTO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha trece de junio del presente año, a las ocho horas treinta minutos, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000092, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha veintitrés de junio del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con el LIC. RAÚL DÍAZ LEDESMA Director de Asuntos Jurídicos por ausencia de la Secretaria Ejecutiva, lo anterior de conformidad con el artículo 54 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Conste.----- DOY FE.

izai
LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

LIC. RAÚL DÍAZ LEDESMA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ADL/ML

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-326/2022
Recurrente:	C. karo macia sauced
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la Comisión Permanente
De la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
P R E S E N T E

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha trece de junio del presente año, a las ocho treinta horas, la C. karo macia sauced interpuso RECURSO DE REVISIÓN derivado de la respuesta a la solicitud con el folio 321105422000092, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en "la entrega de información incompleta y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible o no accesible para el solicitante"

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción IV y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente IZAI-RR-326/2022, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción IV y VIII, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

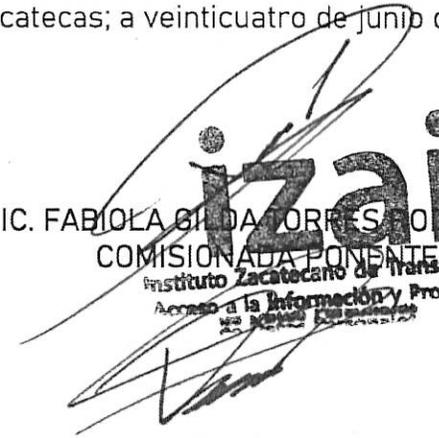
Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con el LIC. RAÚL DÍAZ LEDESMA Director de Asuntos Jurídicos por ausencia de la Secretaria Ejecutiva, lo anterior de conformidad con el artículo 54 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Conste.-----

----- DOY FE.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a veinticuatro de junio del dos mil veintidós.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

LIC. RAÚL DÍAZ LEDESMA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

RDL/mja

Expediente:	IZAI-RR-326/2022
Recurrente:	C. karo macia sauced
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a dieciséis de junio del dos mil veintidós.

VISTO el escrito presentado por la **C. karo macia sauced** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha trece de junio del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105422000092**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- **DOY FE.**

izai

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-326/2022
Recurrente:	C. karo macia sauced
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE ADMISIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a veintitrés de junio del dos mil veintidós.

VISTO el AUTO DE TURNO de fecha dieciséis de junio del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación al **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto en fecha trece de junio del presente año, derivado de la respuesta a la solicitud con folio **321105422000092**, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El recurrente en fecha dieciséis de mayo del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000092**, en la cual requería:

"SOLICITO RESPUESTA A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS.

1.- LA SEMANA DEL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES, EL DIPUTADO ENRIQUE LAVIADA EXHIBIÓ FOTOGRAFÍAS DE UN CONVIVIO CON MADRES TRABAJADORAS; EN UNA DE ESTAS IMAGENES APARECE UNA SEÑORA CON UN SOBRE, AL PARECER ENTREGADO POR EL DIPUTADO LAVIADA. QUIERO SABER QUÉ CONTENÍA ESE SOBRE. Y QUE LE PREGUNTEN AL DIPUTADO LAVIADA.

2.- ¿EN QUÉ HORARIO CHECÓ ENTRADA Y SALIDA GLADYS CAMPOS SELENE (TAMBIÉN TESORERA DE MORENA) LOS DÍAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DE MAYO?

3.- ¿EN QUÉ HORARIO CHECÓ ENTRADA Y SALIDA BERNARDO PINEDO MORALES (HERMANO DE GABY PINEDO) LOS DÍAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DE MAYO?

4.- QUÉ ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO

5.- ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE, ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA." [Sic.]

SEGUNDO.- En fecha diez de junio del presente año, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

TERCERO.- En fecha trece de junio del presente año a las ocho horas, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"SOLICITO INTERPONER UN RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO A LOS PUNTOS 4 Y 5. TODA VEZ QUE EN LA PLATAFORMA NO SE ESPECIFICA DE PERSONAL ASISTIENDO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS Y EN CUANTO AL PUNTO 5 NO SE ABRE EL ARCHIVO PARA EL CONTRATO DE YURIDIA BAÑUELOS. PARECIERA QUE HAY DOLO DEL ENLACE DE TRANSPARENCIA PARA DAR A CONNCRER INFORMACIÓN PÚBLICA" [Sic.]

Señalando como medio para recibir notificaciones a través de correo electrónico.

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en "la entrega de información incompleta y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible o no accesible para el solicitante" fracción IV y VIII del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Zacatecas se tiene por ADMITIDO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por **karo macia sauced** en contra de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas; puesto que se entrega la información incompleta y en un formato no accesible para el solicitante, actualizándose el supuesto de procedencia de la fracción IV y VIII del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-326/2022**, mismo con el que se les da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De igual forma, se ordena registrar en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le correspondió.

SEGUNDO.- En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente RECURSO DE REVISIÓN haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

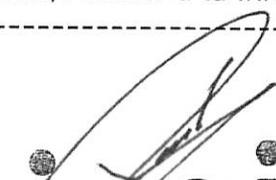
Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI) mediante la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ COMO A LA PARTE RECURRENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante, así

como el artículo 1 y 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Tramites y Requerimientos a cargo del IZAI.

El presente auto se firma el día de su fecha por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con el LIC. RAÚL DÍAZ LEDESMA Director de Asuntos Jurídicos por ausencia de la Secretaria Ejecutiva, lo anterior de conformidad con el artículo 54 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Conste.----- DOY FE.


izai
LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales


LIC. RAÚL DÍAZ LEDESMA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


BOL/macy



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

"2022 AÑO DE LA SALUD".

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S .

Oficio: No. DAF/164/2022

Asunto: Respuesta al Recurso de
Revisión IZAI-RR-326/2022

Por medio de este conducto damos atención al **Recurso de Revisión IZAI-RR-326/2022**, de la **C. karo macía sauced**, turnada a esta Dirección a mi cargo, mediante oficio número **UTPLEZ/567/2022**, en las que textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-326/2022.

"...

4.-QUE ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPTUADO JEHÚ EDUÍ SALAS, PRECISAR NOMBRES DE QUIENTES SON LOS ASSORES DE ESTA DIPUTADO.

5.-ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE, ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPTUADO O DIPUTADA LE AYUDA [SIC]

Respuesta del Recurso de Revisión IZAI-RR-326/2022.

4.-QUE ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPTUADO JEHÚ EDUÍ SALAS, PRECISAR NOMBRES DE QUIENTES SON LOS ASSORES DE ESTA DIPUTADO.

- González Acuña Eduardo. Auxiliar de Diputado.
- González Inguanzo Rodrigo. Personal por Sueldos y Salarios.
- Reyes Saucedo Karen Lizbeth. Secretaria.
- Sánchez Niño Gustavo. Personal por honorarios asimilados a salarios.

5.-ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE, ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPTUADO O DIPUTADA LE AYUDA [SIC]

La información solicitada podrá consultarla en el enlace siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20220629094626.pdf>

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en la solicitud de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.
Zacatecas, Zac., 01 de julio 2022
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p. Archivo



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/169/2022.

Asunto: Contestación de Recurso
de Revisión IZAI-RR-326/2022.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-326/2022, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario C. karo macia sauced (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información incompleta que se otorgó en su momento a la solicitud 321105422000092.

Por lo anterior se anexan al presente informe justificado con su respectivo anexo, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ZACATECAS, ZAC., 05 DE JULIO DE 2022.
"2022, AÑO DE LA SALUD"
ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Con copia:
Archivo

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-326/2022.

RECURRENTE:
C. KARO MACIA SAUCED. (sic)

SUJETO OBLIGADO:
H. LXIV Legislatura del Estado.

OFICIO:
DPLAJ/LXIV/169/2022.

En **5** fojas útiles, con **1** anexo.

ASUNTO: Contestación.

**H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES (IZAI)
P R E S E N T E.**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-326/2022, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el día veinticuatro de junio del año dos mil veintidós; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el C. Karo Macia Sauced (sic), respecto de la respuesta que esta H. Legislatura del Estado le remitió, mediante la solicitud de información registrada en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 321105422000092.

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.



El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007.
(ANEXO 1)

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la citada Ley Orgánica, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, J. Guadalupe Chiquito Díaz de León, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

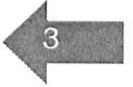
RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-326/2022

RECURRENTE:

C. Karo Macia Sauced (sic)

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.



III. ANTECEDENTES

A) El pasado dieciséis de mayo del año 2022, el usuario Karo Macia Sauced (sic) presentó solicitud de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 321105422000092, requiriéndonos textualmente lo siguiente:

“SOLICITO RESPUESTA A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS.

1.- LA SEMANA DEL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES, EL DIPUTADO ENRIQUE LAVIADA EXHIBIÓ FOTOGRAFÍAS DE UN CONVIVIO CON MADRES TRABAJADORAS; EN UNA DE ESTAS IMAGENES APARECE UNA SEÑORA CON UN SOBRE, AL PARECER ENTREGADO POR EL DIPUTADO LAVIADA. QUIERO SABER QUÉ CONTENÍA ESE SOBRE. Y QUE LE PREGUNTEN AL DIPUTADO LAVIADA.

2.- ¿EN QUÉ HORARIO CHECÓ ENTRADA Y SALIDA GLADYS CAMPOS SELENE (TAMBIÉN TESORERA DE MORENA) LOS DÍAS 9, 10,11,12 Y 13 DE MAYO?

3.- ¿EN QUÉ HORARIO CHECÓ ENTRADA Y SALIDA BERNARDO PINEDO MORALES (HERMANO DE GABY PINEDO) LOS DÍAS 9, 10,11,12 Y 13 DE MAYO?

4.- QUÉ ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO

5.- ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE, ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA.” [Sic]

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el pasado diez de junio del año 2022, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitud referida en los términos que se observan en los autos que conforman el expediente que nos ocupa.

C) En fecha trece de junio de los corrientes, la ahora recurrente, se inconforma respecto de la respuesta otorgada por este Sujeto

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-326/2022

RECURRENTE:

C. Karo Macia Sauced (sic)

Obligado. En particular la quejosa señala en su inconformidad literalmente lo que a continuación se señala:



“SOLICITO INTERPONER UN RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO A LOS PUNTOS 4 Y 5. TODA VEZ QUE EN LA PLATAFORMA NO SE ESPECIFICA DE PERSONAL ASISTIENDO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS Y EN CUANTO AL PUNTO 5 NO SE ABRE EL ARCHIVO PARA EL CONTRATO DE YURIDIA BAÑUELOS. PARECIERA QUE HAY DOLO DEL ENLACE DE TRANSPARENCIA PARA DAR A CONNCKER INFORMACIÓN PÚBLICA.” [sic]

D) En tal sentido en fecha veinticuatro de junio del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Turno de la inconformidad precisada con antelación, y que, con apego a su propio derecho, realizó la usuaria Karo Macia Sauced (sic), dentro del expediente identificado como IZAI-RR-326/2022.

IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

En relación a la inconformidad señalada por la Recurrente, esta H. Legislatura del Estado a través de su Unidad de Transparencia, entregó debida respuesta a la solicitud de información 321105422000092, sin embargo y con el ánimo de refrendar nuestro compromiso con el derecho a saber de la entonces solicitante; así como para atender la queja en los términos señalados dentro del recurso de revisión que nos ocupa, procedemos a complementar la contestación respecto de los puntos 4 y 5 de la solicitud de la siguiente manera;

Con información de la Dirección de Administración y Finanzas de este Poder Soberano, se entrega respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 4. QUÉ ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO;

- González Acuña Eduardo. Auxiliar
- González Inguanzo Rodrigo. Personal Por sueldos y Salarios
- Reyes Saucedo Gustavo. Secretario.
- Sánchez Niño Gustavo. Personal por Honorarios asimilados a salarios.

Pregunta 5. ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE, ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA;

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-326/2022

RECURRENTE:
C. Karo Macia Sauced (sic)

La trabajadora se encuentra en apoyo del Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz y su contrato lo puede consultar en el enlace siguiente:

- <https://www.congresozaac.gov.mx/coz/images/uploads/20220629094626.pdf>

En conclusión, y con la complementación que se hace con la información que se entrega, esta Soberanía Popular actúa con total respeto al Derecho Humano a la Transparencia y el Acceso a la Información Pública y con ello se atiende en sus términos lo pretendido por la C. Karo Macia Sauced (sic) en su solicitud de información 321105422000092 particularmente en lo requerido en el punto 4 y 5.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

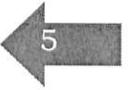
PRIMERO. Se reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-326/2022 interpuesto por la C. Karo Macia Sauced (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 05 de julio de 2022.
“2022, AÑO DE LA SALUD”

ATENTAMENTE
LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.
Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
H. LXIV Legislatura del Estado.



ANEXO

1

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.*

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SIN TEXTO

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SIN TEXTO

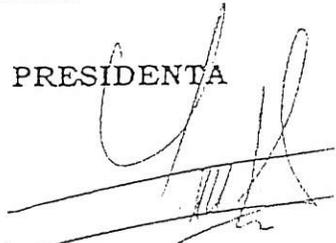
LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de
agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA



DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE

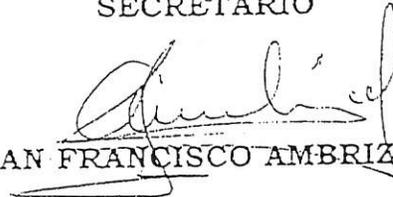


SECRETARIA



DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO



DIP. JUAN FRANCISCO AMBRIZ VALDEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

17/08/17
17/08/17

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO**, DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CERTIFICA:

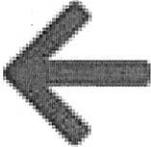
QUE EL PRESENTE LEGAJO, CONSTA DE (3) TRES FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE, AL 17 DE AGOSTO DE 2007, QUE CONTIENE EL **ACUERDO No. 188, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO COMO DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS**; MISMO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTES.

DADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A (05) CINCO DE JULIO DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS.



[Handwritten signature]



INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Legislatura del Estado de Zacatecas
martes 5 de julio de 2022		

Se anexa contestación respecto al recurso de revisión IZAI-RR-326/2022

Organismo:	Legislatura del Estado de Zacatecas
Cargo:	Titular
Nombre:	José Xerardo Ramírez Muñoz
Fecha firma:	martes 5 de julio de 2022 21:13:40
Certificado:	1651849339112
Cadena	IZAI-RR-326/2022/B01 Acuse Envio IZAI-RR-326/2022/B01.pdf a61c33c9d0262b61bb35a7b6847c102c643e7f0fb933a33f7dedbb3fa5bce17a 05-07-2022 21:13:40 Legislatura del Estado de Zacatecas RAMX830803HZSMXR06
Sello:	uKbTydmhFzwGyRJ/bCTKRE4ZNW53YAd3FEE0hleAE+7Tat20E5RiU5fqxm2gPDcOYToiYhcd/05jEaViKRdyHa1MlvTB4lcZPDbrQH73QlaHnS/xgjRWfy/T16Y3HLPe4SHySjj6YjZ4s92mdq1zZGg/GGS/2q7p9phe/gEuP0160Fh0m67p73MaMafPHUsDCMXzKc+frKvHt370ObSZI0268DVKLX4+ZX+24orBuL66UusyNSVddwshf/ED28fZ2apLc/kNfyAmVlvhz3q13r7Pgm3pYzsYeDXEXkNhqZtAp+ZH/b9GGGng4djA9/5q7hmDZFvBTipe9cberCYtog==

Con base al Artículo 35. Se generará en automático para el IZAI, un acuse de recibo electrónico, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas realizadas por parte del sujeto obligado o responsable, que haga uso de la firma electrónica a través del sistema FIELIZAI, del Reglamento de firma electrónica avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del instituto zacatecano de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados

IZAI-RR-326/2022

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-326/2022.

RECURRENTE: KARO MACIA SAUCED

SUJETO OBLIGADO: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

COMISIONADA PONENTE: LIC.
FABIOLA GILDA TORRES
RODRÍGUEZ

PROYECTÓ: LIC. ZAYRA
PATRICIA ÁLVAREZ PARGA

Zacatecas, Zacatecas; a diecisiete de agosto del año dos mil veintidós.

VISTO para resolver el recurso de revisión con número de expediente **IZAI-RR-326/2022**, que promovió **KARO MACIA SAUCED** ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuibles a **LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Solicitud de información. El dieciséis de mayo del dos mil veintidós¹, la recurrente **KARO MACIA SAUCED** solicitó a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, (que en lo sucesivo llamaremos sujeto obligado o legislatura), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) la siguiente información:

¹ En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós salvo expresión específica.

"SOLICITO RESPUESTA A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS.

1.- LA SEMANA DEL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES, EL DIPUTADO ENRIQUE LAVIADA EXHIBIÓ FOTOGRAFÍAS DE UN CONVIVIO CON MADRES TRABAJADORAS; EN UNA DE ESTAS IMAGENES APARECE UNA SEÑORA CON UN SOBRE, AL PARECER ENTREGADO POR EL DIPUTADO LAVIADA. QUIERO SABER QUÉ CONTENÍA ESE SOBRE. Y QUE LE PREGUNTEN AL DIPUTADO LAVIADA.

2.- ¿EN QUÉ HORARIO CHECÓ ENTRADA Y SALIDA GLADYS CAMPOS SELENE (TAMBIÉN TESORERA DE MORENA) LOS DÍAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DE MAYO?

3.- ¿EN QUÉ HORARIO CHECÓ ENTRADA Y SALIDA BERNARDO PINEDO MORALES (HERMANO DE GABY PINEDO) LOS DÍAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DE MAYO?

4.- QUÉ ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO

5.- ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE, ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA..." [Sic.]

SEGUNDO.- Respuesta del sujeto obligado. El diez de junio, el sujeto obligado dio contestación a la solicitud de información en la que, entre otras cosas, precisó lo siguiente:

"...

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, así como al Diputado Enrique Laviada Cirerol le informo de la respuesta que se emite:

"1.- LA SEMANA DEL FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES, EL DIPUTADO ENRIQUE LAVIADA EXHIBIÓ FOTOGRAFÍAS DE UN CONVIVIO CON MADRES TRABAJADORAS; EN UNA DE ESTAS IMAGENES APARECE UNA SEÑORA CON UN SOBRE, AL PARECER ENTREGADO POR EL DIPUTADO LAVIADA. QUIERO SABER QUÉ CONTENÍA ESE SOBRE. Y QUE LE PREGUNTEN AL DIPUTADO LAVIADA..."

Tal y como se observa en la publicación a la que se hace referencia, en el marco de los festejos del día de las madres, los diputados y diputadas a la Legislatura del Estado de Zacatecas, tuvieron a bien reconocer al personal femenino que labora en este Congreso del Estado.

En dicho acto, los diputados y diputadas presentes en el festejo, tuvieron la iniciativa de reconocer a título personal, a las trabajadoras de este Poder Soberano, es decir, con recursos propios se tomó la decisión de otorgar un obsequio con motivo del día de las madres a las trabajadoras de este Poder Legislativo, por lo que, en salvaguarda de los datos personales relativos al ejercicio de los ingresos personales y con apego a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Zacatecas; no existe ninguna obligación de documentar un registro del contenido del sobre por lo que no se puede informar cuál era su contenido de manera detallada. La entrega de obsequio, se trata de una acción voluntaria y personal de los diputados y diputadas, en donde no se aplicaron recursos de partida presupuestal alguna, ya que el contenido del sobre fue a cargo de cada uno de las y los diputados.

IZAI-RR-326/2022

En tal sentido se señala que lo solicitado queda fuera de los actos que por ley estamos obligados a documentar en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

"... 2.- ¿EN QUÉ HORARIO CHECÓ ENTRADA Y SALIDA GLADYS CAMPOS SELENE (TAMBIÉN TESORERA DE MORENA) LOS DÍAS 9, 10,11,12 Y 13 DE MAYO?..."

La información de referencia podrá consultarla en la liga siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20220526122721.pdf>

"... 3.- ¿EN QUÉ HORARIO CHECÓ ENTRADA Y SALIDA BERNARDO PINEDO MORALES (HERMANO DE GABY PINEDO) LOS DÍAS 9, 10,11,12 Y 13 DE MAYO?..."

Lo solicitado podrá consultarlo en la siguiente liga:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20220520125306.pdf>

"... 4.- QUÉ ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO..."

La información podrá consultarla, ingresando a la página de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en la liga siguiente:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx>

Deberá de realizar los pasos siguientes

- o Al ingresar deberá seleccionar el apartado Artículo 42
- o Deberá dar clic en el botón XII Personal por Honorarios.
- o Seleccione el botón xls Personal por Honorarios 1er. Trimestre
- o A continuación se desplegará un archivo en formato Excel donde podrá realizar la búsqueda correspondiente.

"... 5.- ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE, ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA." [sic]

Lo anterior, podrá ser consultado ingresando a la página de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en la liga siguiente:

- o Al ingresar deberá seleccionar el apartado Artículo 39
- o Deberá dar clic en el botón XI Contrataciones y Honorarios.
- o Seleccione el botón xls Contrataciones y Honorarios 1er. Trimestre
- o A continuación se desplegará un archivo en formato Excel donde podrá realizar la búsqueda correspondiente.

...." (sic)

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. El trece de junio, inconforme con la respuesta que otorgó la legislatura, la solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado), en el que hace valer lo siguiente:

"SOLICITO INTERPONER UN RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO A LOS PUNTOS 4 Y 5. TODA VEZ QUE EN LA PLATAFORMA NO SE ESPECIFICA DE PERSONAL ASISTIENDO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS Y EN CUANTO AL PUNTO 5 NO SE ABRE EL ARCHIVO PARA EL CONTRATO DE YURIDIA BAÑUELOS. PARECIERA QUE HAY DOLO DEL ENLACE DE TRANSPARENCIA PARA DAR A CONNCKER INFORMACIÓN PÚBLICA." [Sic.]

CUARTO.- Turno. Una vez que se recibió en este Instituto, el recurso de revisión se turnó de manera aleatoria a la ponencia a cargo de la Comisionada Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número **IZAI-RR-326/2022**, que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Admisión. El veintitrés de junio siguiente, se admitió el recurso de revisión, bajo la causal establecida en las fracciones IV y VIII artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley de Transparencia), que prevé como supuesto para la interposición del recurso **la entrega de información incompleta y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible o no accesible para el solicitante** por parte de los sujetos obligados.

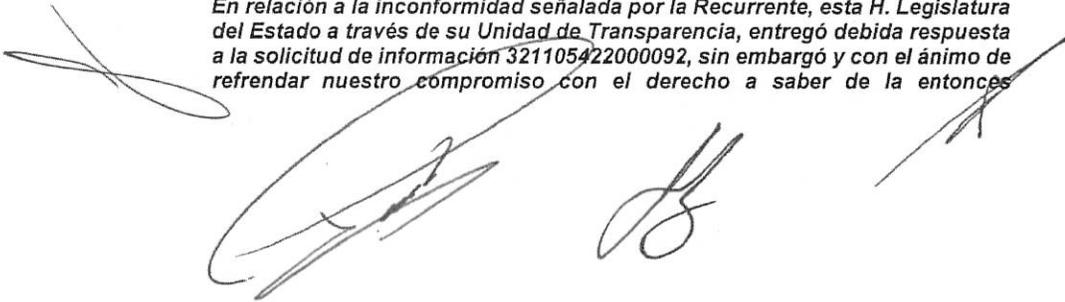
De tal forma que la notificación de dicha admisión se realizó el **veinticuatro de junio** tanto para la recurrente como al sujeto obligado a través de la PNT, asimismo, se notificó a la legislatura a través del Sistema FIELIZAI, tal y como lo dispone el artículo 178 fracción II de la Ley y 56 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con los preceptos 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados, a efecto de que las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

SEXTO.- Manifestaciones del sujeto obligado. El cinco de julio mediante el No. de Oficio DPLAJ/LXIV/169/2022, la legislatura rindió manifestaciones en las que precisó entre otras, lo siguiente:

“...

IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

En relación a la inconformidad señalada por la Recurrente, esta H. Legislatura del Estado a través de su Unidad de Transparencia, entregó debida respuesta a la solicitud de información 321105422000092, sin embargo y con el ánimo de refrendar nuestro compromiso con el derecho a saber de la entonces



IZAI-RR-326/2022

solicitante; así como para atender la queja en los términos señalados dentro del recurso de revisión que nos ocupa, procedemos a complementar la contestación respecto de los puntos 4 y 5 de la solicitud de la siguiente manera;

Con información de la Dirección de Administración y Finanzas de este Poder Soberano, se entrega respuesta en los siguientes términos:

Pregunta 4. QUÉ ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO;

- González Acuña Eduardo, Auxiliar
- González Inguanzo rodrigo. Personal Por sueldos y Salarios
- Reyes Saucedo Gustavo. Secretario
- Sánchez Niño Gustavo. Personal por Honorarios asimilados a salarios.

Pregunta 5. Último contrato firmado con Yuridia Bañuelos de la torre, así como precisar a qué diputado o diputada le ayuda;

La trabajadora se encuentra en apoyo al Dip. Xerardo Ramírez Muñoz y su contrato lo puede consultar en el enlace siguiente:

- <https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20220629094626.pdf>

En conclusión, y con la complementación que se hace con la información que se entrega, esta Soberanía Popular actúa con total respeto al Derecho Humano de la Transparencia y Acceso a la Información Pública y con ello se atiende en sus términos lo pretendido por la C. Karo Macia Sauced (sic) en su solicitud de información 321105422000092 particularmente en el punto 4 y 5.

..."[Sic.]

SÉPTIMO Cierre de instrucción. Por auto del seis de julio la Comisionada Ponente declaró cerrada la instrucción, haciendo constar que el recurrente no presentó manifestación alguna que a su derecho conviniera, por lo que el presente recurso quedó visto para emitir resolución, misma que se dicta de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13, primer punto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el numeral 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley de Transparencia, y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y

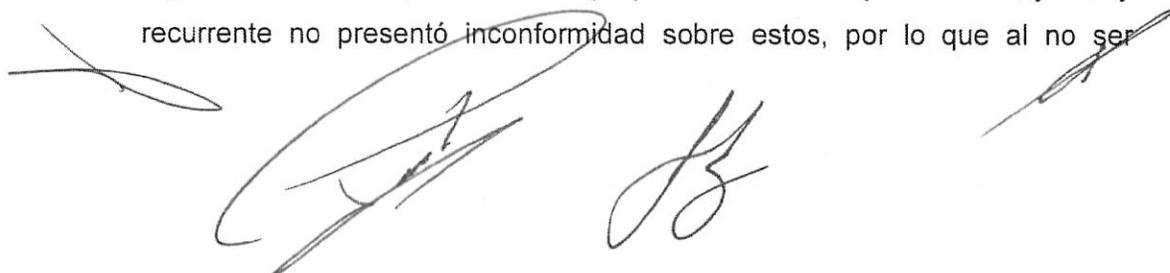
resolver los recursos de revisión que deriven de las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; toda vez que, sus atribuciones deben garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública, así como el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- Disposiciones generales. El en su artículo 1º de la Ley de Transparencia, establece que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

TERCERO.- Estudio de fondo. De ahí que se proceda al análisis materia del presente recurso, toda vez que tal y como se señala en los numerales 1 y 23 de la Ley de Transparencia, **la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas** cuenta con el carácter de sujeto obligado por lo que tiene el deber de cumplir con las disposiciones contenidas en dicha normativa.

De manera inicial es preciso señalar que este Órgano Garante no emitirá pronunciamiento alguno de los puntos uno, dos y tres de la solicitud de información inicial de fecha dieciséis de mayo, lo anterior, toda vez que la legislatura emitió respuesta en tiempo y forma a tales requerimientos, y la hoy recurrente no presentó inconformidad sobre estos, por lo que al no ser

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a smaller signature. On the right, there is a signature that appears to be a name followed by a flourish. There are also some scribbles and lines scattered around these signatures.

IZAI-RR-326/2022

recorridos, se tienen por satisfechas las pretensiones de la ciudadana sobre los planteamientos uno, dos y tres, por lo cual, de ahí que, no es necesario emitir análisis de ellos.

Una vez precisado lo anterior, quien resuelve comienza con el análisis del agravio que da origen al presente recurso de revisión, toda vez que la recurrente se inconformó respecto de la respuesta que le otorgó el sujeto obligado en relación con los puntos cuatro y cinco de su solicitud inicial, lo que constituye la posible entrega de información incompleta.

Ahora bien, respecto a la respuesta del diez de junio la legislatura no otorgó algún documento en contestación a la solicitud de la recurrente sobre los puntos cuatro y cinco, pues en el oficio que se le notificó a modo de respuesta, el sujeto obligado se limitó a proporcionar la liga electrónica <http://transparencia.congreso Zac.gob.mx>, desglosando los pasos a seguir a fin de que la ciudadana realizara la consulta de los artículos 42, fracción XII y 39, fracción XI de las obligaciones que señala la Ley de Transparencia, en las que se encontrarían los trabajadores en funciones de apoyo al diputado Jehú Salas, así como el último contrato firmado con Yuridia Bañuelos de la Torre, prestando a que diputado presta su servicio profesional a través del enlace adjuntado, respectivamente.

Aun y cuando de manera correcta el sujeto obligado precisó a la recurrente como efectuar la consultar de información en su página de transparencia, los datos a los que se pretendía accediera la quejosa se encontrarían de manera general, es decir, se tendría el total de la plantilla laboral del Congreso Estatal, sin que se pudiera advertir en el caso concreto que personal tiene funciones de apoyo al Diputado Jehú Salas, pues al consultar el archivo, no se advierte tal dato, por lo que la información resulta compleja de analizar para la ciudadana, y un tropiezo al acceso a la información pública, pues no se garantiza la consulta de los datos de manera fácil y práctica.

En relación con el punto cinco, en el cual se solicitó el último contrato firmado con Yuridia Bañuelos de la Torre, quien resuelve al momento de consultar la liga electrónica <http://transparencia.congresozaac.gob.mx>, seleccionado el apartado Artículo 39, fracción XI Contrataciones y Honorarios, 1er. Trimestre, se tuvo acceso a un archivo en formato Excel, en el cual, contrario a como lo señaló la recurrente, sí se dio acceso al último contrato que la legislatura firmó con la servidora pública, pues de manera práctica, del desglose de los contratos, se observó el nombre de la servidora solicitada, así como el enlace electrónico para la consulta de su contrato por honorarios, del cual, también se desprende a que Diputado presta sus servicios profesionales, por tanto, este Instituto considera que el punto cinco de la solicitud inicial sí fue satisfecho por la legislatura desde la respuesta inicial, tal y como se observa a continuación:

Nombre de La Persona Contratada	Estado Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido de La Persona Contratada	Numero de Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato
Jesús Cabal	Izamal	Andrés	HO SE GENERAL NÚMERO POR CONTRATOS DE HONORARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE YUCATÁN	14/01/2022	31/03/2022
Yuridia Bañuelos de la Torre	Yucatán	Padilla	HO SE GENERAL NÚMERO POR CONTRATOS DE HONORARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE YUCATÁN	14/01/2022	31/03/2022
Yuridia Bañuelos de la Torre	Bailleres	De La Torre	HO SE GENERAL NÚMERO POR CONTRATOS DE HONORARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE YUCATÁN	14/01/2022	31/03/2022
Jesús Salas	Cometa	Diez	HO SE GENERAL NÚMERO POR CONTRATOS DE HONORARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE YUCATÁN	14/01/2022	31/03/2022
Guillermo	Cau	De La U	HO SE GENERAL NÚMERO POR CONTRATOS DE HONORARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DE YUCATÁN	14/01/2022	31/03/2022

Por lo que se refiere al presente recurso de revisión, durante su sustanciación, el sujeto obligado en vías de manifestación complemento la información entregada a la ciudadana en su respuesta primigenia, pues mediante oficio DPLAJ/LXIV/169/2022 el Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, proporcionó los datos complementarios respecto de los puntos cuatro y cinco de la solicitud de información primigenia, toda vez que proporcionó el listado de los cuatro trabajadores que se desempeñan como asesores del Diputado Jehú Salas, además, en aras de una consulta practica y directa de los datos requeridos por la ciudadana, entregó la liga electrónica

IZAI-RR-326/2022

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20220629094626.pdf> a efecto de que de manera directa y sin tener que entrar a un archivo general, la recurrente pueda consultar el ultimo contrato por honorarios celebrado entre el sujeto obligado y la servidora pública Yuridia Bañuelos de la Torre, información con la cual, se dan por atendidas y satisfechas las pretensiones de la recurrente, pues al observar la naturaleza de la solicitud de la cual derivó el presente recurso de revisión, se tiene por completa la información que la legislatura entregó, toda vez que se proporcionó en un formato accesible para su consulta

Ahora bien, a pesar de que la legislatura subsanó y completo la información requerida, dentro de los autos del expediente en estudio no obra constancia de que el sujeto obligado haya notificado a la recurrente con los datos adicionales, mismos que se allegaron en vías de manifestación el pasado cinco de julio, por lo que este Resolutor no tiene plena certeza que la ciudadana haya sido enterada del complemento del requerimiento, pues no se acredita la notificación del sujeto obligado a la recurrente, en ese sentido, resulta necesario modificar el acto a efecto de que la legislatura haga del conocimiento el contenido del escrito de manifestaciones en el que se adjuntaron los datos faltante a la solicitud primigenia hecha por la recurrente **KARO MACIAS SAUCED** en fecha diez de junio.

En consecuencia, en atención a lo previsto en el numeral 179, fracción III de la Ley de Transparencia, este Instituto ve oportuno **MODIFICAR** el acto, a efecto de que la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, dentro del término de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a partir de que se notifique la presente resolución, haga del conocimiento a la recurrente **KARO MACIA SAUCED**, la información contenida en el escrito de manifestaciones de fecha cinco de julio de dos mil veintidós.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, mediante el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), así como al sujeto obligado

por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la PNT y por el sistema FIELIZAI.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 apartado "A"; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 130 fracción II, 170, 171 fracción V, 174, 179, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales en sus artículos 5 fracción I, IV y VI inciso a), 15 fracción X, 31 fracción III y VII, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados en sus artículos 1 y 13; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el recurso de revisión **IZAI-RR-326/2022** interpuesto por **KARO MACIA SAUCED**, en contra de actos atribuidos a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

SEGUNDO.- Se **MODIFICA** el acto, a efecto de que la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, dentro del término de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a partir de que se notifique la presente resolución, haga del conocimiento a la recurrente **KARO MACIA SAUCED**, la información contenida en el escrito de manifestaciones de fecha cinco de julio

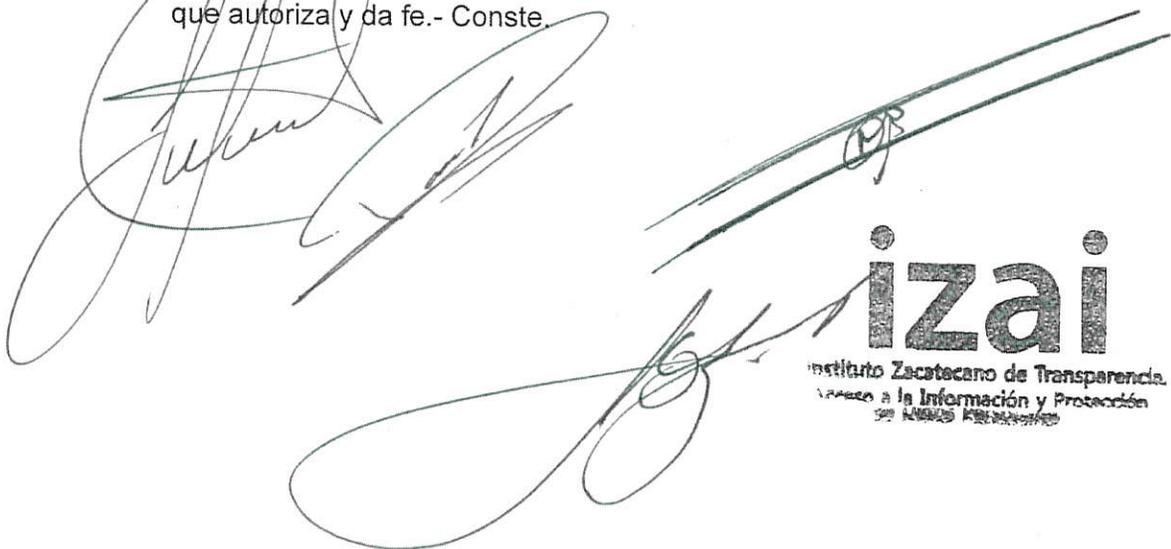
IZAI-RR-326/2022

de dos mil veintidós, por lo que deberá informar a este Instituto de manera **INMEDIATA** del cumplimiento que se dé a esta resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la recurrente, mediante el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), así como al sujeto obligado por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la PNT y por el sistema FIELIZAI.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-

Así lo resolvió colegiadamente, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ (Ponente en el presente asunto), MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, y MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ,** ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO,** Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.



izai
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/655/2022

Asunto: Cumplimiento a Resolución
Recurso de Revisión IZAI-RR-326/2022.

C. karo macia sauced

P R E S E N T E.

En cumplimiento al Resolutivo emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) al Recurso de Revisión con número de expediente **IZAI-RR-326/2022**, hacemos de su conocimiento que la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación, misma que fue valorada y validada por el Pleno del Instituto, es la siguiente:

Pregunta 4. QUÉ ASESORES, SECRETARIAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO;

- González Acuña Eduardo. Auxiliar
- González Inguanzo Rodrigo. Personal Por sueldos y Salarios
- Reyes Saucedo Gustavo. Secretario.
- Sánchez Niño Gustavo. Personal por Honorarios asimilados a salarios.

Pregunta 5. ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE, ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA;

La trabajadora se encuentra en apoyo del Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz y su contrato lo puede consultar en el enlace siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20220629094626.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 19 DE AGOSTO DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx

ASUNTO:

Se atiende resolución.

EXPEDIENTE:

IZAI-RR-326/2022

No. de Oficio: UTPLEZ/662/2022

**H. INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

En atención a la resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, dentro del expediente IZAI-RR-326/2022, el pasado diecisiete de agosto de los corrientes; esta Legislatura del Estado procede a dar cumplimiento, en lo particular, a lo que se señala el punto segundo del apartado de “resolutivos” en los términos siguientes:

Validada que fue la complementación de la respuesta que esta H. Legislatura del Estado emitió a través de la contestación al recurso de revisión IZAI-RR-326/2022, y con apego a lo dictado en la resolución por la que se modifica el acto para que este Sujeto Obligado, remita la información a la C. Karo Macia Sauced (sic), hacemos del conocimiento del Pleno del IZAI que, se remitió la información complementaria a través del correo electrónico karosaucedox@hotmail.com, correo habilitado por la usuario al momento de registrarse en la Plataforma Nacional de Transparencia. ***Se anexa oficio notificación y capturas de pantalla donde se constata que la información fue debidamente remitida.***

Por lo anterior, y dado que se cumplió en sus términos la resolución, solicitamos atentamente a ese Instituto, se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

**A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 23 DE AGOSTO DEL 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.**

Con copia:
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz.- Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.
Archivo.

Resolución RR-326/2022.pdf | https://www.congresozaac.gob.mx | 32110542200092.pdf | Correo Unidad de Transparencia

Outlook | Buscar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico... Probar ahora Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

Para [Redacted]

Notificación de respuesta a recurso de revisión IZAI-RR-326/2022. Legislatura del Estado

UTPLEZ/655/2022
Asunto: Cumplimiento a Resolución
Recurso de Revisión IZAI-RR-326/2022

**C. karo macía sauced
PRESENTE.**

En cumplimiento al Resolutivo emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) al Recurso de Revisión con número de expediente IZAI-RR-326/2022, hacemos... de su conocimiento que la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación, misma que fue valorada y validada por el Pleno del Instituto, es la siguiente:

Pregunta 4. QUÉ ASESORES, SECRETARÍAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS. PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO.

- González Acuña Eduardo. Auxiliar
- González Inguanzo Rodrigo. Personal Por sueldos y Salarios
- Reyes Saucedo Gustavo. Secretario.
- Sánchez Niño Gustavo. Personal por Honorarios asimilados a salarios

Pregunta 6. ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE. ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA.

Enviar Descartar

Borrador guardado a las 19:43

21°C Mayorm. soleado 52:43 p.m. 19/08/2022

PRECIOS BAJOS SIEMPRE



\$209

ENVÍO GRATIS
RECIBO EN LINEA

PILA RECARGABLE AA ENERGIZER 2 PIEZAS (10727)

COMPRA AHORA

Resolución RR-326/2022.pdf | https://www.congresozaac.gob.mx | 32110542200092.pdf | Correo Unidad de Transparencia

Outlook | Buscar

notificación de respuesta a RR-326/2022... | Descargar | Imprimir

Para [Redacted]

Notificación de respuesta a recurso de revisión IZAI-RR-326/2022. Legislatura del Estado

UTPLEZ/655/2022
Asunto: Cumplimiento a Resolución
Recurso de Revisión IZAI-RR-326/2022

**C. karo macía sauced
PRESENTE.**

En cumplimiento al Resolutivo emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) al Recurso de Revisión con número de expediente IZAI-RR-326/2022, hacemos de su conocimiento que la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación, misma que fue valorada y validada por el Pleno del Instituto, es la siguiente:

Pregunta 4. QUÉ ASESORES, SECRETARÍAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO;

- González Acuña Eduardo. Auxiliar
- González Inguanzo Rodrigo. Personal Por sueldos y Salarios
- Reyes Saucedo Gustavo. Secretario.
- Sánchez Niño Gustavo. Personal por Honorarios asimilados a salarios.

Pregunta 5. ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE. ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA;

La trabajadora se encuentra en apoyo del Dip. José Xarardo Ramírez Muñoz y su contrato lo puede consultar en el enlace siguiente:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/2022/08/29/4626.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 19 DE AGOSTO DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UTPLEZ/655/2022
Asunto: Cumplimiento a Resolución
Recurso de Revisión IZAI-RR-326/2022

**C. karo macía sauced
PRESENTE.**

En cumplimiento al Resolutivo emitido por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI) al Recurso de Revisión con número de expediente IZAI-RR-326/2022, hacemos de su conocimiento que la complementación a la respuesta que remitimos en nuestra contestación, misma que fue valorada y validada por el Pleno del Instituto, es la siguiente:

Pregunta 4. QUÉ ASESORES, SECRETARÍAS O CUALQUIER OTRO TRABAJADOR ESTÁ EN FUNCIONES DE APOYO AL DIPUTADO JEHÚ SALAS; PRECISAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS ASESORES DE ESTE DIPUTADO;

- González Acuña Eduardo. Auxiliar
- González Inguanzo Rodrigo. Personal Por sueldos y Salarios
- Reyes Saucedo Gustavo. Secretario.
- Sánchez Niño Gustavo. Personal por Honorarios asimilados a salarios.

Pregunta 5. ÚLTIMO CONTRATO FIRMADO CON YURIDIA BAÑUELOS DE LA TORRE. ASÍ COMO PRECISAR A QUÉ DIPUTADO O DIPUTADA LE AYUDA

Enviar Descartar

Borrador guardado a las 19:43

21°C Mayorm. soleado 52:43 p.m. 19/08/2022